

gado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente acreditativo éste de haber efectuado la misma.

Y para el caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta, haciéndose constar que en el supuesto de que alguno de los días señalados fueran declarados festivos, se entenderá su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Algeciras a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—17.929.

ALGECIRAS

Edicto

Don Luis Alfredo de Diego Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1997, se tramita procedimiento de depósito judicial, a instancias de «Sea-Spain Andalucía, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208 0000 49 0233 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Setenta mil kilogramos de aceitunas negras maceradas en salmuera, envasadas en bidones de plástico de 200 litros, estivados dichos bidones sobre 100 pallets.

2. Ochenta y cuatro mil kilogramos de aceitunas negras maceradas en salmuera, envasadas en bidones

de plástico de 200 litros, estivados estos bidones sobre 120 pallets.

Las mercaderías fueron descargadas en el puerto de Algeciras, los días 4 y 16 de noviembre, respectivamente.

El tipo de la subasta es de 6.795.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alfredo de Diego Diez.—El Secretario.—18.006.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 878/1994, instados por don Fernando Madridano Morales, contra mercantil «Benito Rosello Hermanos, Sociedad Limitada», calle Partida de Rebolledo, polígono A, número 17; doña Ramona Rosello Asensi, calle Partida de Rebolledo, número 3; don Manuel Benito Rosello y doña Julia María Gomis Martínez, calle Santa Leonor, número 6, 1.º A, y don Vicente Ramón Benito Rosello y doña Isabel Guillén Molina, calle Rabasa, número 5, 1.º D, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. A las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda piso primero, letra A, en la calle Santa Leonor, número 8, de policía, con fachada también a la calle Rabasa, donde está marcada con el número 5 de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 679, tomo 679, finca registral número 19.623.

Valorada en 4.890.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda piso primero, letra D, en la calle de Santa Leonor, número 8 de policía, con fachada también a la calle Rabasa, donde está marcada con el número 5, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 679, tomo 679, finca registral número 19.629.

Valorada en 6.015.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica, situada en el partido Rebolledo, del término de Alicante. Con una superficie de 42.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 679, tomo 679, finca registral número 5.901.

Valorada en 8.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—17.917.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición, número 526/1995-B, instado por «Epson Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Compañía Industria Electrónicas de Alicante, Sociedad Limitada»; don Pedro Giménez Ortega, y don Oscar Vega Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 7. Vivienda derecha en la planta tercera de la escalera número 1 del bloque 1, primera fase del conjunto residencial en construcción denominado «Villa Teresa», sobre la parcela R-I-1 de la unidad de actuación B del plan parcial «Santo Domingo» de Alicante. Es de tipo A. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en planta de sótano señalada con el número 23-A, con una superficie útil de 20 metros 93 decímetros cuadrados; y el trastero en la misma planta señalado con el número 23-A, con una superficie útil de 9 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 835, folio 119, finca número 50.281.

Tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—17.882.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camacho Bayo y doña Dolores Martínez Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0241.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de protección oficial de una sola planta, puerta 27, ocupa una superficie construida de 75 metros y útil de 64 metros 20 decímetros cuadrados sobre un solar de 266 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda puerta 29; sur, vivienda puerta 25; este, vivienda puerta 28, y oeste, vía privada de acceso a la vivienda puertas 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35 y 37.

Consta de estar-comedor, vestíbulo, paseo, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero.

La vivienda descrita forma parte del grupo compuesto de 51 viviendas de protección oficial, de una sola planta, denominada «Los Sauces».

Inscripción: Folio 87 del tomo 1.019, libro 384, finca número 20.008.

Tipo de subasta: 5.240.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—18.046.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1998-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Soto Simón, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1999, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 6.690.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 0233000018009798, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 3 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, del modelo denominado dúplex o de los de dos plantas y unido a la vivienda un almacén de aperos. La superficie construida entre ambas cosas es de 179 metros 60 decímetros cuadrados, la superficie construida de la vivienda es de 105 metros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros, todos cuadrados. La superficie construida del almacén es de 74 metros 70 decímetros, todos cuadrados. Consta la vivienda de vestíbulo, cocina, escalera y distribuidor, aseo, salón-estar, baño y cuatro dormitorios, está construida sobre un solar sito en Haza del Saladar, Campohermoso, término de Níjar, de 100 metros cuadrados, que linda: Norte, calle San Joaquín; sur, con edificaciones existentes; este, solar descrito con el número 9 en el título, y oeste, con edificaciones existentes.

El resto del solar no edificado se destina a patio y jardín.

Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el cual se ha construido.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 179, del tomo 1.602, libro 259 de Níjar, finca número 29.067, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario judicial.—17.936.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Álvarez López y don Antonio Torres Fajardo, en reclama-